

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 23****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 77 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elisa Sonia Zarandona Esomo, contra la empresa “Taberna de Núñez 2008, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda declaro improcedente el despido y resuelta la relación laboral, condenando a “Taberna Núñez 2008, Sociedad Limitada”, a pagar a la actora los salarios dejados de percibir desde el día del despido hasta el de esta sentencia y a indemnizarla además con 1.714,40 euros (81.070 ´ 12 : 365 ´ 1,083).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Taberna de Núñez 2008, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.309/10)